

Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
Dirección General

"2022, Año de Flores Magón"

Atlixco, Pue; 04/Noviembre/2022.
Asunto: Indicadores Octubre 2022

De: Departamento de Programación y Planeación.
Para: Departamento de Recursos Financieros,
del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

Reciba por este medio un cordial saludo, en relación al periodo comprendido del mes de octubre, no se cuenta con Indicadores actualizados derivado a que la captura del cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2022 se realizará del 16 al 20 de enero 2023 en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y SiMIDE. Se reporta el tercer trimestre (julio-septiembre) 2022.

Anexo: Circular No.:

- Avance de Indicadores para Resultados Tercer Trimestre (julio-septiembre) 2022.
- SFPPue-000008/2022 Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal de 2022.



FABIOLA

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Lic. Fabiola Marlen Otero Juárez
Jefa del Departamento de Planeación y Programación



DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

14 NOV. 2022
11:30 am



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
AVANCE DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PERIODO: ENERO - SEPTIEMBRE DE 2022

Responsable del Programa Presupuestario
Ramo : 08 EDUCACIÓN

Institución Responsable: 039 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA

Programa Presupuestario/Instancias Ejecutoras / Indicador	Indicadores para resultados				Mezclas Anuales				Gasto Programable (Miles de Pesos)					
	Nivel	Tipo	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Aprobada	Modificada	Alcanzada al Periodo	Porcentaje de Avance		Aprobado	Modificado	Devengado	Porcentaje de Ejercicio	
								Alc. / Aprob.	Alc. / Modif.				Dev / Aprob.	Dev / Modif.
E028 EDUCACIÓN SUPERIOR EN INSTITUTOS TECNOLÓGICOS														
029 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERIÁN										317,658.00	269,877.50	235,125.30	74.02%	87.12%
034 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO										22,933.61	19,096.35	14,148.27	61.69%	74.09%
035 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLACILCO										16,976.26	14,695.11	13,786.93	81.21%	93.86%
036 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA										27,365.85	23,699.48	21,675.83	79.19%	91.49%
037 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEJERIN										27,039.97	23,011.49	19,598.56	72.47%	86.19%
038 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZCUTLÁN										14,175.97	11,893.28	10,356.25	73.05%	87.07%
039 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA										36,984.71	33,406.49	30,129.46	77.28%	90.19%
040 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUACHINANGO										32,763.58	27,207.25	23,272.77	70.98%	85.53%
041 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LIBRES										29,158.86	23,437.46	21,841.49	74.90%	93.19%
042 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA										25,167.48	20,586.02	17,207.06	68.37%	83.69%
043 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMEHUACÁN										19,082.15	19,215.33	16,013.85	83.92%	93.33%
045 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN										25,882.59	22,282.71	19,093.10	73.78%	85.79%
046 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA										13,671.31	11,156.72	9,454.10	69.22%	84.82%
049 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATEHUACALTEPEC										13,050.30	10,766.37	10,196.41	78.13%	94.70%
										11,372.35	9,488.35	8,341.17	73.34%	98.09%

Programa Presupuestario/Instancias Ejecutoras / Indicador	FIN	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	81.82	81.82
1) PORCENTAJE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EVALUADOS POR ORGANISMOS RECONOCIDOS	PROPÓSITO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PERSONA	64.87	64.87
1) PORCENTAJE DE EGRESADOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN O DESARROLLO PROFESIONAL	COMPONENTE	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	95.18	95.18
1) PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL	COMPONENTE	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	58.48	59.48
1) PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO PRIVADO Y SOCIAL BENEFICARIOS	COMPONENTE	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	31.02	31.02
1) PORCENTAJE DE DESERCIÓN ESCOLAR	COMPONENTE	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	7.19	7.19
1) PORCENTAJE DE PROYECTOS CONCLUIDOS O CON ETAPAS CONCLUIDAS	COMPONENTE	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	100.00
1) VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA	COMPONENTE	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	4.44	4.44

Incluido:
 1) INDICADOR QUE POR SU FRECUENCIA DE MEDICIÓN NO TIENE AVANCE A REGISTRAR EN EL PERIODO REPORTADO.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 31 fracción IV, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 54, 63 segundo párrafo, 128 segundo párrafo, 134, 138, 140 fracciones IV, V y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 12 fracciones I, VIII, XXII, XXV y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 1, 5, 21, 23, 25, 26 y 44 inciso b, del Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública, y de Planeación y Finanzas, por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de septiembre de 2020; lineamiento Tercero fracciones II y III del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 09 de marzo de 2021; tengo a bien comunicarles que esta Dependencia a mi cargo, llevará a cabo el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, a partir del 4 de abril de 2022.

El objetivo de la evaluación, es determinar el nivel de cumplimiento de las metas programadas para los indicadores de nivel componente y de actividades, correspondientes a los Programas Presupuestarios autorizados para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 09 de marzo de 2021.

El Acuerdo antes referido, se encuentra disponible para su consulta en la página de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, en la siguiente liga: <http://sfp.puebla.gob.mx/> ingresar a Sistema Estatal de Evaluación (SEE)/ seleccionar la pestaña "Información"/ descargar el documento "Lineamientos2021.pdf".

La captura de avances en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) para el Ejercicio Fiscal 2022, se realizará conforme al calendario que a continuación se presenta:

Reporte de Avances	Período de captura
Corte al primer trimestre Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022	Del 18 al 22 de abril 2022
Corte al segundo trimestre Del 1 de abril al 30 de junio de 2022	Del 11 al 15 de julio 2022
Corte al tercer trimestre Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022	Del 10 al 14 de octubre 2022
Corte al cuarto trimestre Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022	Del 16 al 20 de enero 2023

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Aunado a lo anterior, solicito designar o en su caso ratificar formalmente a la persona servidora pública que fungirá como Enlace Directivo para coordinar la implementación de las acciones requeridas, sometiendo a su consideración la designación del mismo personal registrado ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la finalidad de proporcionar la información relativa al avance de las metas establecidas y del ejercicio presupuestal.

Dicha persona servidora pública deberá tener línea de mando superior y contacto directo con Usted, contar con capacidad para la toma de decisiones, injerencia o interlocución con todas las Unidades Administrativas, así como completa disposición para atender los requerimientos de información programática y presupuestal, quien podrá ser apoyado por dos personas servidoras públicas para el desarrollo de sus funciones operativas y de reporte de información financiera, lo cual deberá ser notificado en el mismo oficio de designación del Enlace Directivo.

En ese sentido, dicha designación deberá remitirse por escrito señalando nombre, cargo y datos de contacto (teléfono y correo electrónico), en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente, toda vez que es requisito indispensable para habilitar los permisos correspondientes en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Asimismo, dentro del plazo antes señalado se deberá remitir el nombre de las personas Titulares de las Unidades Responsables (hasta nivel de Dirección) que integran la Institución a su digno cargo, con la finalidad de generar los usuarios y claves de acceso para el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

[Handwritten Signature]
AMANDA GÓMEZ MAVA



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones V y V.2, 7, 10, 14 fracción XX, 15 fracciones III y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p><i>[Handwritten Signature]</i> Paola Carrasco Hernández Directora de Evaluación Elaboró</p>	<p><i>[Handwritten Signature]</i> José Eduardo Gómez Aguilar Designado para realizar las atribuciones del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública Revisó</p>
--	---

C.c.p. Archivo